

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 11 DE AGOSTO DE 2008 EDICION N° 8.801

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCIÓN N° 1.541

RESUELVE

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo a los artículos 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 al proyecto de ley 6.117 - el que quedará redactado conforme al anexo que forma parte integrante de la presente.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 1.541

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.117 ÁMBITO DE APLICACION

ARTÍCULO 1°: Créase el Servicio Penitenciario Provincial, como auxiliar de la Administración de Justicia.

ARTÍCULO 2°: Establécese que será la Institución especializada y responsable de la guarda y custodia de las personas privadas de su libertad, sometidas a proceso penal y en cumplimiento de la ejecución de la pena privativa de la libertad de los condenados por la Justicia Provincial, conforme con lo establecido por el artículo 27 de la Constitución Provincial (1957-1994) y la legislación dictada al efecto.

ARTÍCULO 3°: El Servicio Penitenciario Provincial, tendrá jurisdicción en todo el ámbito de la Provincia, cualquiera fuese la Circunscripción Judicial. Los convenios que se suscriban con los entes nacionales y de otras provincias, serán acordes con esta ley.

ARTÍCULO 4°: Ejercerá su competencia en todas las Unidades Penitenciarias, establecidas dentro del territorio de la Provincia; en otras como auxiliar de la justicia, cuando así lo solicite la autoridad competente.

ARTÍCULO 5°: Para el ejercicio legal de su misión está facultado al uso de la fuerza pública en forma racional y en la medida que las necesidades lo requieran. La utilización del armamento será reglamentado.

ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 6°: La presente ley detalla la estructura organizativa del Servicio Penitenciario y de Readaptación

Social hasta el nivel de Departamento. La reglamentación posterior facultará el diseño de los niveles inferiores, en función a la necesidad del servicio y de las disponibilidades presupuestarias.

ARTÍCULO 7°: El Servicio Penitenciario Provincial dependerá del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo que será la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 8°: El Servicio Penitenciario y de Readaptación Social está constituido por una Dirección y una Subdirección General, Direcciones y Departamentos que se detallan en la presente norma.

- Director General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social Provincial.
- Subdirector General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social Provincial.
- Dirección Cuerpo Penitenciario.
- Dirección Recursos Humanos y Materiales.
- Dirección Régimen Correccional.
- Dirección Readaptación Social.

DESIGNACIONES

ARTÍCULO 9°: El cargo de Director General será ejercido por un funcionario, que revestirá la jerarquía de Alcaide General, designado por el Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 10: El cargo de Subdirector General será ejercido por un funcionario de carrera con la jerarquía de Alcaide General, designado por Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 11: Las distintas Direcciones previstas estarán a cargo de Oficiales Superiores, en actividad del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

CONDUCCION SUPERIOR PENITENCIARIA

ARTÍCULO 12: Corresponderá al Director General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social conducir operativa y administrativamente la Institución, proveer a la organización, control de los servicios y ejercer la representación de las mismas ante otras autoridades.

Sus atribuciones serán las siguientes:

- Proponer al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo la reglamentación de las leyes que regulan el funcionamiento interno Institucional.
- Desarrollar y supervisar las actividades que conforman el Régimen Penitenciario mientras no estén en forma específica asignadas a la autoridad judicial.
- Aplicar la política Penitenciaria de la Provincia, en consonancia con la ley nacional 24660 –Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad– y la ley 4425 y sus modificatorias – Crea Juzgado de Ejecución Penal en Resistencia.

- d) Atender la selección, formación, capacitación y especialización del personal Penitenciario, teniendo en cuenta la misión social y de seguridad que debe cumplir.
- e) Proponer al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, los ascensos y bajas del personal.
- f) Asesorar a los órganos del Estado en materia de su competencia.
- g) Asesorar al Ministro del área en el dictado de las resoluciones que establezcan las misiones y funciones de los distintos departamentos de la Dirección General y sus Direcciones.

ARTÍCULO 13: Al Subdirector General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social le compete:

- a) Colaborar con el Director General y reemplazarlo en caso de ausencia o impedimento transitorio.
- b) Participar en la fiscalización e intervenir en el funcionamiento operativo y administrativo de las dependencias que le están subordinadas; cooperar y proponer las modificaciones que estime convenientes para la mejora de los servicios.
- c) Programar y coordinar las actividades del tratamiento penitenciario.

En caso de ausencia o impedimento transitorio, será reemplazado por el Oficial Superior más antiguo en actividad.

ARTÍCULO 14: El Director General es la máxima autoridad del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia del Chaco. El Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a través del Subsecretario de Justicia y Seguridad es la autoridad jerárquica superior.

Dependerán funcional y jerárquicamente en forma directa del Director General los siguientes órganos:

- a) Dirección Recursos Humanos y Materiales.
- b) Dirección de Readaptación Social.

Dependerán funcional y jerárquicamente en forma directa del Subdirector General los siguientes órganos:

- a) Dirección Cuerpo Penitenciario.
- b) Dirección Régimen Correccional.

ARTÍCULO 15: A la Dirección Cuerpo Penitenciario le compete la supervisión y contralor general de los servicios implementados en los centros de detención y/o unidades de alojamiento de detenidos, cualquiera sea su categoría y que se encuentre bajo su dependencia.

Dependerán de esta Dirección los Departamentos:

- a) Penitenciario Metropolitano.
- b) Penitenciario Interior.
- c) Penitenciario de Menores.
- d) Seguridad y Traslado.

ARTÍCULO 16: A la Dirección Recursos Humanos y Materiales le compete la gestión de los Recursos Humanos, Materiales y Administración Financiera.

Dependerán de esta Dirección los Departamentos:

- a) Personal.
- b) Escuela.
- c) Administración.
- d) Secretaría General.
- e) Asesoría Legal.

ARTÍCULO 17: A la Dirección Régimen Correccional le compete la organización, orientación y fiscalización del

régimen judicial y criminológico.

Dependerán de esta Dirección los Departamentos:

tos:

- a) Judicial.
- b) Criminológico.

ARTÍCULO 18: A la Dirección Readaptación Social le compete la gestión y aplicación del Régimen de Tratamiento Penitenciario para los internos en sus diferentes categorías.

Dependerán de esta Dirección los Departamentos:

- a) Trabajo y Asistencia Social.
- b) Educación.
- c) Asistencia Espiritual.
- d) Asistencia Médica.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 19: Los Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Provincial serán reclutados, inicialmente, del personal en actividad, de la Policía de la Provincia que satisfaga el perfil profesional necesario para el desempeño en el área que se le asigne.

ARTÍCULO 20: La presente ley deberá ser reglamentada en el plazo de noventa días (90) a partir de su publicación y se ejecutará en forma progresiva por el término de un año.

ARTÍCULO 21: Hasta tanto comience a regir las normas reglamentarias del Servicio Penitenciario Provincial, se aplicarán las leyes 1134 y sus modificatorias –del Personal Policial–, 4987 y sus modificatorias –Orgánica de la Policía del Chaco– y sus respectivas reglamentaciones, siempre que ello no se opusiere al contenido de la presente ley.

ARTÍCULO 22: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO Nº 2.936

Resistencia, 01 agosto 2008

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.117, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 040 de fecha 13 de mayo de 2008; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Nº 1541/08 de fecha 22 de julio de 2008, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial al Proyecto de Ley;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118º y las emanadas de la Ley Nº 4.647, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.117, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución Nº 1541/08 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c.

E:11/8/08

RESOLUCIONES

CAJA DE PREVISION PARA
PROFESIONALES DE LA INGENIERIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN Nº 1.449
ACTA DE DIRECTORIO Nº 693

Resistencia, 10 de abril de 2008

VISTO:

La necesidad de Reglamentar las solicitudes de suspensión en el goce de los beneficios previsionales concedidos por Actos Administrativos de esta Caja con motivo de la reinserción voluntaria a la actividad profesional de los Afiliados comprendidos en este Régimen; y

CONSIDERANDO:

Que la suspensión de beneficios previsionales reconocidos y otorgados por esta Caja de Previsión es un instituto inexistente en la Ley 3.217 y su modificatoria 3.979 y el Reglamento de las Prestaciones Previsionales vigentes;

Que no obstante ello y conteste opiniones de Asesorías Letrada y Actuarial, del plexo normativo no surgen elementos jurídicos que impidan, obstaculicen o prohíban la concesión de estas suspensiones cuando el interesado pretende reincorporarse a su actividad profesional y para ello obtenga el alta matricular habilitante del Consejo o Colegio Profesional al cual está inscripto;

Que estas circunstancias y la vocación de reinsertarse a la actividad laboral ameritan reglamentar estas situaciones, de modo tal de satisfacer una necesidad personal del Afiliado sin afectar las expectativas del conjunto, estableciendo condiciones administrativas que importen no menoscabar beneficios obtenidos ni tampoco otorgar un mejor derecho que el concedido. Estos fines se actúan limitando las suspensiones, considerando al rehabilitado como Afiliado Activo, y por tanto obligado a efectuar todos los aportes de ley, los que según sea el caso, generaran la posibilidad de obtener una prestación adicional si tuviere saldo en su Cuenta Individualizada de Aportes Obligatorios (CIAO) y eventualmente en su Cuenta Individualizada de Aportes Voluntario (CIAV) al final del período;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Art. 23 inc. b) de la Ley 3.217 y su modif. 3.979;

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA
PROFESIONALES DE LA INGENIERIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

R E S U E L V E

Artículo 1º) PROPONER A LA 21º ASAMBLEA ORDINARIA LA APROBACION del proyecto de modificación del Reglamento de las Prestaciones Previsionales incorporando al citado cuerpo el ART. 57 BIS cuya redacción es la siguiente: "Los Jubilados podrán solicitar la SUSPENSIÓN DEL GOCE DE SU BENEFICIO PREVISIONAL DE JUBILACION por motivo de reinserción a la actividad profesional una vez por ejercicio y por plazos superiores a seis meses. El alta matricular habilitante emitida por el Consejo o Colegio correspondiente define la fecha de inicio de la suspensión; lo cual debe ser comunicado oportuna y fehacientemente por El Interesado. Para volver a gozar del beneficio previsional suspendido el Afiliado deberá presentar constancia de cancelación de su matrícula profesional y tener pagadas sus obligaciones previsionales del período. Si el Afiliado tuviere aportes adicionales en su Cuenta Individualizada de Aportes Obligatorios (CIAO) y eventualmente en su Cuenta

Individualizada de Aportes Voluntarios (CIAV) al final del período, canceladas que fueren sus cuotas mensuales obligatorias correspondientes al período de suspensión, podrá solicitar el cálculo de una cuota adicional de la Jubilación Complementaria.

Artículo 2º) Regístrese. Notifíquese y, oportunamente, ARCHIVÉSE.

Mmo. Eduardo F. Ventos *Arq. Carlos Walter Meza*
Director Titular Secretario *Director Titular Presidente*

R. Nº 131.600

E:11/8/08

>*<

CAJA DE PREVISION PARA
PROFESIONALES DE LA INGENIERIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN Nº 1.450
ACTA DE DIRECTORIO Nº 693

Resistencia, 31 de Marzo de 2008

VISTO:

La necesidad de ajustar el valor de las cuotas mensuales obligatorias actuales a los términos de los Arts. 1º al 12º bis de la Ley 3.217 y su modif. 3.979 y 15º del Reglamento de las Prestaciones Previsionales vigentes;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.155 del 05/04/2005, ratificada por la 18º Asamblea Ordinaria, se ajustó el valor de las cuotas mensuales obligatorias a partir del 01/07/2005 y el 01/07/2006 con relación a los H.B.J. de \$ 275 y \$ 350,00 respectivamente;

Que por Resolución Nº 1.247 del 14/12/2005, ratificada por la 19º Asamblea Ordinaria, se prorrogó el plazo para regularizar las deudas, vencidas e impagas, hasta el 30/06/2006 y 31/12/2006 relacionadas a los H.B.J. de \$ 200,00 y \$ 275,00 respectivamente;

Que por Resolución Nº 1.276 del 29/05/2006 se incrementó el H.B.J. A \$ 500,00 dejando pendiente el ajuste del valor de las cuotas mensuales obligatorias a resultados del estudio actuarial contratado;

Que por Resolución Nº 1.309 del 30/08/2006 se ajustó escalonadamente los valores de las cuotas mensuales obligatorias hasta alcanzar la referencia del Haber Básico Jubilatorio de \$ 500,00 conforme al Art. 15º del Reglamento de las Prestaciones Previsionales, a partir del 01/01/2007 (al HBJ de \$ 425) y del 01/07/2007 (al HBJ de \$ 500);

Que por Resolución Nº 1.330 del 27/12/2006, ratificada por la 20º Asamblea Ordinaria, se adecua el valor de las deudas a partir del 01/01/2007 con relación a un HBJ de \$ 350, el 01/07/2007 con relación a los H.B.J. de \$ 425,00 y finalmente a partir del 01/01/2008 con relación al H.B.J. de \$ 500,00;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Art. 23 inc. b) de la Ley 3217 y su modif. 3979;

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA
PROFESIONALES DE LA INGENIERIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

R E S U E L V E

Artículo 1º) INCREMENTAR el Haber Básico Jubilatorio de esta Caja de Previsión para Profesionales de la Ingeniería de la Provincia del Chaco a la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600) mensuales, a partir del 01-07-2008.

Artículo 2º) Por el Departamento Contable se realizarán los ajustes de las liquidaciones correspondientes a Jubilaciones y Pensiones vigentes a la fecha, con la debida aplicación de la escala de reducción en cada caso particular, establecida en el Artículo Nº 23 del Reglamento de las Prestaciones Previsionales vigente.

Artículo 3º) Adecuar los valores de las cuotas mensuales obligatorias del sistema de reparto, hasta alcanzar la referencia del Haber Básico Jubilatorio de \$ 600, conforme al Art. 15º del Reglamento de las Prestaciones Previsionales, a partir del 01/07/08; quedando conformada de la siguiente manera:

Edades	A partir del 01/07/2008
Hasta 24 años	\$ 105,60
25 a 29 años	\$ 132,00
30 a 34 años	\$ 145,20
35 a 39 años	\$ 171,60
40 a 49 años	\$ 184,80
50 a 59 años	\$ 211,20
60 años y más	\$ 198,00

Artículo 4º) Las deudas vencidas e impagas de quienes soliciten el otorgamiento de beneficios previsionales serán liquidadas con relación al H.B.J. vigente.

Artículo 5º) La presente Resolución deberá ser puesta a consideración de la 21ª Asamblea Ordinaria de esta Caja de Previsión.

Artículo 6º) Regístrese. Notifíquese y, oportunamente, ARCHIVASE.

Mmo. Eduardo F. Ventos **Arq. Carlos Walter Meza**
Director Titular Secretario *Director Titular Presidente*

R. Nº 131.600

E:11/8/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 42/08 – Acuerdo Sala I

EXPTE. 401030107-21.179-E

Aprueba el Informe Nº 10/2008 del Fiscal Cr. Alcides Martínez, obrante a fs. 172/178 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento - Chaqueña Ltda. Ejercicio 2.007".

Remite fotocopia autenticada del Informe de fs. 172/176 y 178 al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco Cr. Jorge Milton Capitanich, al Sr. Ministro de Economía, Producción y Empleo Lic. Eduardo Alberto Aguilar, a la Sra. Presidente de la Cámara de Diputados, Arq. Alicia Mastandrea, a la Sra. Nidia Gabriela Passamani Presidente de la Cooperativa Trento Chaqueña Limitada.

RESOLUCIÓN Nº 44/08 – Acuerdo Sala I

EXPTE. 403290304-18.748-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal, todo ello conforme a lo previsto en el Art. 60, Inc. b) 2º parte de la Ley 4159, en relación al "Puesto Sanitario La Lomita".

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de perjuicio patrimonial con relación a la Obra Pública "Puesto Sanitario Colonia Svriz".

Aplica la multa prevista en el art. 69º, que remite a lo establecido en el art. 6º, apartado 5º inc. a) sub inciso 6) de la Ley 4159 a los Sres. Ing. Rubén Angel Rosso, Arq. Timoteo Insfran Benitez y Arq. Raúl Carlos Hees por la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00) a cada uno de ellos.

Intima a los citados Funcionarios, al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4159, a fin de promover acción ejecutiva

pertinente en caso de incumplimiento del artículo precedente.

Se hace saber a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras y a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, que las normas administrativas que establecen el procedimiento a seguir para la ejecución y modificación de una obra adjudicada se imponen en forma imperativa y deben ser aplicadas.

RESOLUCIÓN Nº 58/08 – Sala I

EXPTE. Nº 403120405-19.583-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) 2º parte de la Ley 4159.

Recomienda a la Superintendencia del Poder Judicial se arbitren los mecanismos adecuados y se tomen los recaudos necesarios para que en el futuro no vuelvan a suceder hechos de esta naturaleza.

RESOLUCIÓN Nº 59/08 – Acuerdo Sala I

EXPTE. 403190303-17.924-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN Nº 61/08 – Sala I

EXPTE. Nº 403211101-16.652-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN Nº 28/08 – Sala II

EXPTE. Nº 402160207-21.270-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Tirol – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Tirol, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 29/08 – Sala II

EXPTE. Nº 402160207-21.264-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Pampa del Indio – Ejercicio 2007. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Indio, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 30/08 – Sala II

EXPTE. Nº 402171207-21812-E

Formula a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, Reparos. Aplica a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley Nº 4159, por Ochocientos pesos (\$ 800,-); para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:11/8 V:15/8/08

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Cinthya M. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, en autos caratulados: "**Ortiz, Benigno Alfredo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.171/01, cita por tres (3) días a herederos y/o acreedores del Sr. ORTIZ, Benigno Alfredo, M.I. N° 1.657.537, para que dentro de los treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Cinthya M. Lotero de Volman, Juez. Resistencia, 6 de mayo de 2008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 131.556 **E:6/8v:11/8/08**
————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Martínez, Eusebia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.411, F° 210, Año 2007, Sec. N°..., cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante MARTINEZ, Eusebia, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de julio de 2008.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 131.545 **E:6/8v:11/8/08**
————— >*< —————

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, VIª Circunscripción Judicial, en autos caratulados: "**Jaiduk, María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 285/2008, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de María JAIDUK, DNI N° 03.807.633, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, secretario Juzgado Civ., Com. y Lab. VIª Circunc. J. J. Castelli, Chaco, 27 de junio de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 131.547 **E:6/8v:11/8/08**
————— >*< —————

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, VIª Circunscripción Judicial, en autos caratulados: "**Romero, Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 179/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramón ROMERO, M.I. N° 5.628.815, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, secretario Juzgado Civ., Com. y Lab. VIª Circunc. J. J. Castelli, Chaco, 21 de mayo de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 131.548 **E:6/8v:11/8/08**
————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don OLIVERA, José Lorenzo y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Mansilla, Teófila y**

Olivera, José Lorenzo s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 73/08. Secretaría: Villa Angela, Chaco, 27 de junio de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 131.549 **E:6/8v:11/8/08**
————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, a cargo del Juzgado de Paz Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del Sr. AVALOS, Faustino, L.E. N° 1.752.212, y de señora María Audelina VARGAS de AVALOS, L.C. N° 1.956.883, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Avalos, Faustino y Vargas de Avalos, María Eudelina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 786/08, Secretaría. Resistencia, Chaco, 25 de junio de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 131.553 **E:6/8v:11/8/08**
————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Alcides MOLINARI, M.I. N° 7.518.252, en autos caratulados: "**Molinari, Héctor Alcides s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.072/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de julio de 2008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 131.555 **E:6/8v:11/8/08**
————— >*< —————

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza a cargo del Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial N° 2; Secretaría N° 2 de Resistencia, sito en Brown 249, 2do. Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) treinta días a herederos y acreedores de Marcelina Godoy de Cordova, M.I. N° 6.585.507, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Godoy de Cordova, Marcelina/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1203/07. Resistencia, 26 de junio de 2008.

Nancy E. Dubai
Abogada/Secretaria

R.N° 131.559 **E:6/8 V:11/8/08**
————— >*< —————

EDICTO.- Dra. Maria Teresa Varela, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, ubicado en Av. Laprida N° 33, Torre I, P.B., de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Carlos Alberto Cavia M.I. N° 7.448.078, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de julio de 2008. Dra. Alba Graciela Cordon, Abogada-Secretaria.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 131.560 **E:6/8 V11/8/08**

EDICTO.- María Cristina Ramírez, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Civil, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3 Piso, Resistencia, habiéndose producido el fallecimiento de Valussi, Roberto Amilcar M.I. N° 7.516.874, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazado a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Valussi, Roberto Amilcar / Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5841/08. Resistencia, 16 de julio del 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 131.562 E:6/8 V11/8/08

EDICTO.- María Cristina Ramírez, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Civil, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3 Piso, Resistencia, habiéndose producido el fallecimiento de Valussi, Lorenzo Alberto M.I. N° 533.356 y Zulema Angelica Meza M.I. N 6.571.577, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazado a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Valussi, Lorenzo Alberto y Meza de Valussi, Angelica Zulema s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1678/08. Resistencia, 16 de julio del 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 131.561 E:6/8 V11/8/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum en los autos caratulados: "**Rolón, Luis s/Sucesorio**", Expte. N° 1388 año 2004, Sec. N° 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, ROLON, Luis, DNI N° 16.002.285, para que dentro de treinta días (30), posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de junio de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

s/c. E:8/8v:13/8/08

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de 2^{da}. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Nilda Mercedes Villalva Vda. de Chorvat s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 349, Folio N° 64/65, Año 2008, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 4 de agosto de 2008.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 131.570 E:8/8v:13/8/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Secretaría N° 5, cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos FICCA, DNI: N° 4.552.374, a acreditar sus derechos en los autos caratulados: "**Ficca, Juan Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 4.011/08, bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia,... de julio de 2008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 131.563 E:8/8v:13/8/08

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral, Charata, Chaco, en autos: "**Parra, Emilio José s/Sucesorio**", Expte. N° 755/06, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de PARRA, Emilio José, DNI 14.240.076, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Secretaría. Charata, 19 de junio de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 131.569 E:8/8v:13/8/08

EDICTO.- La señora Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez suplente del Juzgado de Paz Categoría Especial, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. Juan Oscar ZALAZAR, M.I. N° 7.535.362, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Zalazar, Juan Oscar s/Sucesorio**", Exp. N° 176/08. Juzgado de Paz Categoría Especial. Gral. San Martín, Chaco, 14 de julio de 2008.

Mónica Adriana González
Abogada/Secretaria

R.N° 131.566 E:8/8v:13/8/08

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, secretaria a cargo de la Dra. Lidia O. Castillo, secretaria, sito en calle López y Planes N° 36 – altos–, de esta capital, en los autos caratulados: "**Luque, Guido Osvaldo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.426/07, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Guido Osvaldo LUQUE, M.I. N° 23.293.816, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de abril de 2008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/8v:13/8/08

EDICTO.- El Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Correccional Suplente de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Marquez, Oscar Rafael, argentino, soltero, obrajero, nacido el 1 de Mayo de 1982 en Pampa del Indio, Chaco; hijo de Blanco Martina (v) y de Marquez Antonio Martin (f), se domicilia en Pueblo Viejo, Pampa del Indio, Chaco, que en los autos N° 24/06, caratulada "**Marquez Jorge Manuel y Marquez Oscar Rafael s/Lesiones Leves**", se dictó la siguiente Resolución: N° 161. Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de Junio del 2008. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelto. I)...II) Sobreseer Total y Definitivamente, en la presente causa al imputado Marquez, Oscar Rafael, ya filiado,

del delito de Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Con Costas (Art. 506 del C.P.P. 293 inc. h. C.T.). III)...IV)...V)...VI)... Fdo. Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Correccional Suplente, Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Secretaria. Fdo. Dr. Diego N. R. Saquer Juez Correccional Suplente, Dra. Bibiana M. G. Bianchi Secretaria. General José de San Martín, Chaco, 11 de julio de 2008.

Dr. Francisco Ramón Insfrán
Secretario Subrogante Legal

s/c. E:8/8 V:13/8/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Ruiz, Antonio Fernando, D.N.I. 25.683.873, domiciliado en Colón 1736 Escobar, nacido en Capital Federal el 18/10/1977, que en la causa N° 12297/04, caratulada: "**Dominguez, Alfredo Romualdo; Ruiz, Antonio Fernando; Cantero, Adrian Gerardo s/Estafa y Falsa Denuncia**", el Sr. Juez de Garantías N° 2, Dr. Héctor Felipe Geijo ha dictado la siguiente resolución: //sistencia, 21 de noviembre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 179/185, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Antonio Fernando Ruiz hasta cubrir el monto de pesos ochocientos (\$ 800). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr Héctor Felipe Geijo - Juez - Juzgado de Garantías N° 2. Dr. Pedro Vargas - Secretario - Juzgado de Garantías N° 2. Not.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:8/8 V:20/8/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de 1ª. Categoría Especial de Gral. José de San Martín –Chaco– cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres: Juan MINER o MINOR y Rosa MINER, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Miner o Minor, Juan, y Minor Rosa s/Sucesorios**", Expte. N° 406/07. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de julio de 2008.

Mónica Adriana González
Abogada/Secretaria

R.N° 131.577 E:8/8 V:13/8/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General José de San Martín, Chaco, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Julia o Giulia MORANDUZZO Vda. de MORANDUZZO, a fin de hacer valer sus derechos en Expte. N° 097/08 caratulado: "**Moranduzzo, Julia o Giulia s/Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 14 de julio de 2008.

Mónica Adriana González
Abogada/Secretaria

R.N° 131.576 E:8/8 V:13/8/08

EDICTO.- El Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito un Avenida San Martín y esquina Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días y cita a la señora MARDJETKO, Angélica Flora, para que dentro del decimoquinto (15) día de notificada, comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Ortiz Jesús Demetrio c/Mardjetko, Angélica Flora s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 416/08, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Asimismo se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata, 14 de julio de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 131.574 E:8/8 V:11/8/08

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Martín Mario MALDONADO, M.I. N° 11.222.030, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Maldonado, Martín Mario s/Sucesorio**", Expte. N° 363, F° 165, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 19 de junio de 2008.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 131.573 E:8/8 V:13/8/08

EDICTO.- Dra. Amanda Matilde Corchuelo, a cargo del Juzgado Laboral N° 2, sito en Obligado N° 229, 1° piso, ciudad, cita y emplaza por diez (10) días, a los derechos habientes del Sr. Ricardo Ismael ARECO, M.I. N° 7.623.655, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa: "**Areco, Ricardo Ismael c/Fogar, Osvaldo María y Otro s/Despido, Etc.**", Expte. N° 22.664/03, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 10 de julio de 2008.

Amanda Matilde Corchuelo
Juez

R.N° 131.572 E:8/8 V:13/8/08

EDICTO.- Dra. Silvia M. Felder, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. Higinio LÓPEZ, L.E. N° 4.180.095, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes declarados en los autos caratulados: "**López Higinio s/Sucesión Ab- Intestado**", Expte. N° 2845/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de junio de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 131.583 E:8/8 V:13/8/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz, Secretaria N° 1 de Quitilipi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía MOLINA, en los autos caratulados: "**Molina**

Lucia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 63/07, Sec. 1, en trámite en este Juzgado de Paz de Primera Especial de Quitilipi. Secretaría, Quitilipi, 11 de marzo de 2008.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.584 **E:8/8 V:13/8/08**

>*<

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Avda. 9 de Julio Nº 470, de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, a los bienes relictos del Sr. ALVIRA Osmar Marcial David, M.I. Nº 6.349.367, en los autos caratulados: "**Alvira Osmar Marcial David s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.586/08, Resistencia, 9 de junio de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.Nº 131.588 **E:11/8v:15/8/08**

>*<

EDICTO.- El Sra. Elena Saquer de Puentes, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y/o acreedores del Sr. Felipe GONZALEZ, M.I. Nº 2.554.324, por tres (3) días emplazando a todos los que consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**González, Felipe s/Sucesorios**", Expte. Nº 345/97. Gral. José de San Martín, Chaco, 29 de mayo de 2008.

Mónica A. González
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.590 **E:11/8v:15/8/08**

>*<

EDICTO.- El Sr. Eduardo Rey García, Juez, Titular del Juzgado de Paz de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y/o acreedores por tres (3) días emplazando a todos los que consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**González Pedro Asunción s/Sucesorio**", Expte. Nº 450/99. Gral. José de San Martín, Chaco, 20 de Septiembre de 2.006.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.Nº 131.591 **E:11/8v:15/8/08**

>*<

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, en autos: "**Martiarena, Máximo Héctor s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 899/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de Máximo Héctor MARTIARENA, L.E. 7.910.929, fallecido el 11/11/07, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, 18 de julio de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 131.592 **E:11/8v:15/8/08**

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, en los autos caratulados: "**Silvetti, Ignacio s/**

Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 1.841, Año 2008, Sect. Nº 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ignacio SILVETTI, M.I. Nº 7.526.265, con último domicilio en Mza. 35 Pc. 4, Bº Yapayú, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dpto. Cdte. Fernández –Chaco–, quien falleciera en fecha 14-08-2007, bajo apercibimiento de ley. P. R. S. Peña, Chaco, 17 de julio de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.Nº 131.593 **E:11/8v:15/8/08**

>*<

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don: Juan VITEK, C.I. Nº 170.106, fallecido el día 26 de Diciembre del 2000, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Vitek, Juan s/Sucesorio**" (Expte. Nº 1.106, Sec. Nº 4, Año 2008), bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 17 de julio del 2008.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.594 **E:11/8v:15/8/08**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia O. Castillo, sito en López y Planes Nº 38, planta alta, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y/o acreedores del Sr. MEDINA, Pablo, D.N.I. Nº 7.427.290, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Medina, Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 9.590/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de junio de 2008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.595 **E:11/8v:15/8/08**

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Esteban WELICZKO, C.I. Nº 19.720, y Soledad Sexagésima VERGARA de WELICZKO, M.I. Nº 6.564.161, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Weliczko, Esteban y Soledad Sexagésima Vergara de Weliczko s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 499, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 4 de agosto de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 131.597 **E:11/8v:15/8/08**

>*<

EDICTO.- La Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leandro Jose Heinlein Edl, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Heinlein Edl, Leandro Jose s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 254 F 476 Año 2.008. Villa Angela, Chaco, 17 de julio de 2.008. Publíquese por tres (3) veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.606 **E:11/8 V:15/8/08**

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sanchez, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Machagai, con sede en calle Avda. José de San Martín N° 94, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante doña Delia Mirtha Rodriguez DNI N° 10.170.507, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 08 agosto de 2008.

Ana María Mehechen

Abogada/Secretaria

R.N° 131.604 E:11/8 V:15/8/08

>*<

EDICTO.- La Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Pryll, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Pryll Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 258, F. 40, Año 2.000. Villa Angela, Chaco, 7 de julio de 2.008. Publíquese por tres (3) veces.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 131.605 E:11/8 V:15/8/08

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don GONCHAREVICH Rubén Antonio, D.N.I. N° 20.276.885, domiciliado en Av. 25 de Mayo s/N°, Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Goncharevich Rubén Antonio s/Sucesorio**", Expte. 670/05, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 17 de julio de 2008. La publicación deberá hacerse por tres días y en Tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macias

Abogada/Secretaria

R.N° 131.602 E:11/8v:15/8/08

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Doña María Natividad Acosta, M.I. N° 6.576.007 y de Don Jacinto MONTENEGRO, M.I. N° 3.565.968, ambos con domicilio real en Lote N° 239, Colonia Gral. Necochea, Dpto. Gral. Belgrano, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Acosta María Natividad y Montenegro Jacinto s/ Sucesorio**", Expte. N° 182/08, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 08 de abril de 2008. La publicación deberá hacerse por tres días y en Tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macias

Abogada/Secretaria

R.N° 131.601 E:11/8v:15/8/08

>*<

EDICTO.- La Dra. Rosana Mariela Rosana Glibota, Juez del Juzgado del Menor y la Familia, sito en Rivadavia N° 340, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Sánchez, Laudencio Dante s/Ausencia con Pres. de Fallecimiento**", Expte. N° 1735/06, cita y emplaza al Sr. Laudencio Dante SANCHEZ, M.I. 7.447.127, con domicilio real en Lote 20, Colonia El Gualtieri, zona rural de Machagai, Chaco, para que en los términos y plazos establecidos por el Art. 25 Ley 14.394, comparezca a estar a derecho en dichas actuaciones, bajo

apercibimiento de ser declarado su fallecimiento presumido por la ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de junio de 2008. La publicación deberá hacerse en Tipografía Helvética N° 6.

Dr. Dario René Blanco

Secretario Provisorio

R.N° 131.603

E:11/8/08

LICITACIONES

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL**

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 045/2008

Consiste en la: Contratación de la mano de obra y provisión parcial de materiales, con recupero y entrega de materiales como parte de pago, para la completa ejecución y puesta en régimen de servicio de la obra: "Remodelación de línea aérea de transmisión de energía eléctrica de 33 kv, en una longitud aproximada de cuarenta y tres (43) kilómetros, con origen en la localidad de Villa Angela y con punto final en la localidad de La Clotilde = Provincia del Chaco" con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$2.600.000,00.- (Son pesos: Dos millones seiscientos mil.-), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 28/08/2008 = **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$2.600,00.- (Son pesos: Dos mil seiscientos.-)

Venta de pliegos: Hasta las 12:00 hs. del día 26/08/2008 inclusive.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Empresas Constructoras de Obras y Prestadores de Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, puediendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

E:1/8 V:11/8/08

c/c.

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

PODER EJECUTIVO

Dirección de Administración-Gobernación

LICITACION PUBLICA N° 08/08

Objeto: Referente al arrendamiento de un (1) Sistema de Comunicaciones Unificadas basadas en presencia y colaboración, un (1) grabador de llamadas, un (1) sistema de comunicaciones de telefonía interna celular, cuatro (4) terminales cordless para la Residencia Oficial del señor Gobernador y una (1) trama E1 compatible con la Central Telefónica instalada en Casa de Gobierno, por un período de treinta y seis (36) meses.

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 9° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Apertura: 11 de agosto de 2008, a las 9 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 9° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Novecientos ochenta mil (\$ 980.000).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50) en estampilla provincial.

Para intervenir en la presente Licitación, el oferente deberá presentar Constancia de Inscripción (Original) en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, actualizada al mes de la apertura de la Licitación.

Elvira A. de Cabral

a/c. Dpto. Compras y Suministros

s/c. **E:6/8 V:15/8/08**

>*<

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial
LLAMADOS A LICITACIONES:

PUBLICA N° 047/2008

Consiste en la contratación del: Servicio de refrigerio para el personal de S.E.CH.E.E.P., que revista en las dependencias de la Gerencia área Metropolitana, sito en Arturo Illia N°: 299, Resistencia, Provincia del Chaco, por el término de doce (12) meses, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 310.000 (son pesos: Trescientos diez mil), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 22/08/2008. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 310 (son pesos: Trescientos diez).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N°: 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S. E. CH. E. E. P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N°: 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N°: 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N°: 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar.

EL DIRECTORIO

c/c. **E:6/8 V:15/8/08**

>*<

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/08

RUTA NACIONAL N° 16 - PROVINCIAS DE CHACO Y CORRIENTES.

Tramo: Puente Gral. Belgrano entre Provincias de CHACO y CORRIENTES.

Tipo de obra: Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y

hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$ 101.500.000 al mes de marzo del 2008.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 16 de septiembre de 2008, a las 11 hs.

Fecha de venta del pliego: A partir del 6 de agosto de 2008.

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del pliego: \$ 20.300.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

Ing. Carlos D. Vidallé

a/c. Despacho Subgerencia de Puentes y Viaductos
c/c. **E:6/8 V:10/9/08**

>*<

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CHACO
LICITACION PUBLICA N° 018/2008

Objeto: Adquisición de escritorios varios.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 2008. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm.
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

Departamento de Compras y Suministros

s/c. **E:6/8 V:15/8/08**

>*<

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CHACO
LICITACION PUBLICA N° 019/2008

Objeto: Adquisición de sillas y sillones.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 2008. **Hora:** 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm.
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

Departamento de Compras y Suministros

s/c. **E:6/8 V:15/8/08**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**

*SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL*

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 027/2008

Consiste en la adquisición de: Conjuntos de Celdas Modulares, Compactas y/o de Aislamiento Integral en SF6 para Interior de 13,2 KV, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 733.260,00.- (Son pesos: Setecientos treinta y tres mil doscientos sesenta.-), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 02/09/2008 = **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$.733,00.- (Son pesos: Setecientos treinta tres.-)

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, puediendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c.

E:8/8 V:20/8/08

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
EFECTUA EL LLAMADO A:
LICITACION PUBLICA N° 016/2008 -
Expediente 168/2008

Objeto: Adquisición de PARTES Y REPUESTOS con destino a dependencias del PODER JUDICIAL del CHACO.

Apertura: 20 de agosto de 2008.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

2) Internet email: pjch.compras6@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,30 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

Departamento de Compras y Suministros

s/c.

E:8/8 V:20/8/08

>*<
EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA N° 27/2008
Expediente N° AB08 - 02129/5

Objeto: Ampliación Casino de Suboficiales BAL Resistencia, Provincia de Chaco.

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Precio de referencia.

Retiro o adquisición de pliegos: Comando de Ingenie-

ros, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones (Oficina N° 44), Azopardo 250, 6° piso (1328), Cap. Fed., Tel/Fax (011) 4346-6100, Int. 2680/2595. Lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

Costo del pliego: Doscientos cincuenta (\$ 250,00).

Consulta de pliegos: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones (Oficina N° 44), Azopardo 250, 6° piso (1328), Cap. Fed., Tel/Fax (011) 4346-6100, Int. 2680/2595. Lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas. *"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo «Contrataciones Vigentes»".*

Los planos y el presupuesto de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo del COMANDO DE INGENIEROS, sito en Azopardo 250, 6° piso (1328) CABA, los días hábiles en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

Presentación de ofertas: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones (Oficina N° 44), Azopardo 250, 6° piso (1328) Cap. Fed., los días hábiles en el horario de 8.30 a 12.30 horas hasta una (1) hora antes del acto de apertura.

Acto de apertura: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6° piso (1328) Cap. Fed. El día 01 de septiembre de 2008, a las 9:30 horas.

Mayor de Intendencia Norberto Daniel López
Jefe División Contrataciones

c/c.

E:8/8 V:11/8/08

>*<
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1345-OC/AR
LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL

LLAMA A:

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03 -
EQ / PROMSE Chaco / 2007**

Objeto: Adquisición de mobiliario básico para las escuelas nuevas del Plan 700

La apertura tendrá lugar en: Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE Chaco - Infraestructura Escolar - M.E.C.C.yT., Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Provincia del Chaco (CP 3500), teléfono: 54-03722-414959 / 414997 / 453001 int. 4049, Tel/fax: 54-03722-414959 / 414935, el día 1 de septiembre de 2008, a las 10:00 (diez) hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE Chaco la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE Chaco invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 9:00 a 13:00 hs.
5. Los licitantes interesados podrán (retirar o comprar, según corresponda) un juego completo de documentos de licitación solicitado por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos veinte (\$ 20,00). Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 9:30 hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.
7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1), a las 10:00 hs.

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE**Chaco****Infraestructura Escolar - M.E.C.C.yT.**

Calle: Gobernador Bosch N° 99, Ciudad de Resistencia

CP 3.500, Provincia del Chaco

Teléfono: 54-03722-414959 / 414997 / 453001 int. 4049,

Tel/fax: 54-03722-414959 / 414935

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c.

E:8/8 V:11/8/08

————— >*< —————

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
DERECHOS HUMANOS

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 13/2008:**Objeto:** Adquisición de juguetes varios, que serán entregados a niños con motivos de festejarse el "Día del Niño".**Apertura:** día 14 de agosto de 2008, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899 – 2° Piso – Resistencia - Chaco.**Recepción de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 899 – 2° Piso – Resistencia - Chaco, hasta la hora 9:30 del día 14 de agosto de 2008.**Recepción de muestras:** Las muestras se recepcionarán en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899 – 2° Piso – Resistencia - Chaco, hasta la hora 9:30 del día 14 de agosto de 2008.**Presupuesto oficial:** Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00).**Precio del pliego:** Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00), en es-

tampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco.

Ventas de pliegos: Hasta la hora 09:00 del día 14 de agosto de 2008, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899 – 2° Piso – Resistencia - Chaco.**Cr. Abel Medina**

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:8/8 V:13/8/08

————— >*< —————

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
MAS ESCUELAS**

Programa de apoyo de mejoramiento de la equidad**educativa – PROMEDU – BID 1966 OC-AR**

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACION PUBLICA N° 015/08**Escuela Primaria a crear Sector Norte San Martín**

DEPARTAMENTO GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Presupuesto Oficial: \$ 3.596.257,61.**Plazo de Ejecución:** 12 (doce) meses**Recepción de ofertas hasta:** 02/09/2008 - 08:30 horas**Apertura de ofertas:** 02/09/2008 - a las 09:00 horas**Valor del pliego:** \$ 800**Principales Requisitos Calificatorios****Capacidad de contratación:** \$ 7.192.515.**Acreditar superficie construida de:** 3.120 m².**Venta de Pliegos y Consultas:** Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES I Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Presidencia de la Nación**Provincia del Chaco**

s/c.

E:11/8v:15/8/08

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
MAS ESCUELAS**

**Programa de apoyo de mejoramiento de la
equidad**

educativa – PROMEDU – BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACION PUBLICA N° 016/08

**Escuela Primaria a crear Ensanche Norte
Pcia. Roque Sáenz Peña**

DEPARTAMENTO COMANDANTE FERNANDEZ

Presupuesto Oficial: \$ 3.440.396,12.

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses

Recepción de ofertas hasta: 02/09/2008 - 09:30 horas

Apertura de ofertas: 02/09/2008 - a las 10:00 horas

Valor del pliego: \$ 800

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 6.880.792.

Acreditar superficie construida de: 3.120 m².

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES I Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444
Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Presidencia de la Nación **Provincia del Chaco**
s/c. **E:11/8v:15/8/08**

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
MAS ESCUELAS**

**Programa de apoyo de mejoramiento de la
equidad**

educativa – PROMEDU – BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública

Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACION PUBLICA N° 017/08

Escuela Primaria a crear Barrio Arrudi - Charata

DEPARTAMENTO CHACABUCO

Presupuesto Oficial: \$ 3.426.914,62.

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses

Recepción de ofertas hasta: 02/09/2008 - 10:30 horas

Apertura de ofertas: 02/09/2008 - a las 11:00 horas

Valor del pliego: \$ 800

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 6.853.829.

Acreditar superficie construida de: 3.120 m².

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES I Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444
Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Presidencia de la Nación **Provincia del Chaco**
s/c. **E:11/8v:15/8/08**

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
MAS ESCUELAS**

**Programa de apoyo de mejoramiento de la
equidad**

educativa – PROMEDU – BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de

edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACION PUBLICA N° 018/08

Jardín Barrio San Miguel - Resistencia

DEPARTAMENTO SAN FERNANDO

Presupuesto Oficial: \$ 1.278.062,16.

Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses

Recepción de ofertas hasta: 02/09/2008 - 11:30 horas

Apertura de ofertas: 02/09/2008 - a las 12:00 horas

Valor del pliego: \$ 500

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 2.556.124.

Acreditar superficie construida de: 1.114 m².

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES I Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444
Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Presidencia de la Nación
s/c.

Provincia del Chaco
E:11/8v:15/8/08

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO
PROMSE

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO
CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR
LICITACIÓN PRIVADA

LLAMADO A PRESENTAR OFERTAS PARA LA EJECUCIÓN DE
OBRAS EN ESCUELAS

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco

invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos de Cinco mil novecientos siete con 91/100 ctvos. (\$ 5.907 con 91/100 ctvos.) y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

Lic. Priv. N°: 10/2008 - Paquete de Obra N°: 25

Obra: "ADECUACIÓN DEL AULA INFORMÁTICA", en el C.E.P. N°: 64, C.E.P. N°: 83, C.E.P. N°: 90, C.E.P. N°: 85, C.E.P. N°: 91, E.N.S. N°: 75, E.N.S. N°: 80 y "ADECUACIÓN SALA DE INFORMÁTICA Y CONSTRUCCIÓN DE AULA NUEVA", para el C.E.P. N°: 86.

Presupuesto Oficial: Ciento treinta y cuatro mil, ciento cincuenta y seis con 46/100 ctvos. (\$ 295.395,33).

Plazo de ejecución de obra (en días): Noventa días (90).

Fecha de apertura: 19/08/2008 - 11:00 horas.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ Gobernador Bosch N°: 99, Área Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Resistencia.

Horario de Atención: de 08:00 a 12:30 horas.

Ministerio de Educación de la Nación

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Subsecretaría Infraestructura Escolar
UEJ - PROMSE - CHACO

s/c.

E:11/8/08

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 30 de agosto del 2008, a las 10,30 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Informe sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2007.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 5.- Elección de los miembros del Directorio.
- 6.- Elección de la totalidad de los miembros del Consejo de Vigilancia.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio Antonio Eiden
Presidente

R.N° 131.580

E:8/8 V:20/8/08

INVERCHACO SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad INVERCHACO Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 30 de agosto de 2008, a las 11 horas en el

domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
- 4.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2006.
- 5.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 6.- Elección de los miembros del Directorio, por mandato vencido.
- 7.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por mandato vencido.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Juvencio Gómez

Presidente

R.Nº 131.581

E:8/8 V:20/8/08

>*<

**AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO
SOCIEDAD ANONIMA**

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 30 de agosto del 2008, a las 9,30 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2.- Informe sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Informe de los apoderados generales conforme Art. 29 del Estatuto Social.
- 4.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2007.
- 5.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 6.- Elección de los miembros del Directorio.
- 7.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por mandato vencido.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedad Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Osmar Osvaldo Medina

Presidente

R.Nº 131.582

E:8/8 V:20/8/08

>*<

**ASOCIACION CIVIL SOBERANIA
CONVOCATORIA**

Se convoca a Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Septiembre de 2008, a las 21:00 horas: en el local sito en Roberto Mora 960, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos socios para firmar en represen-

tación de los presentes el Acta, junto al Presidente y al Secretario.

- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio del 1 de Julio de 2007 al de 30 de Junio de 2008.
- Renovación total de autoridades.

Transcurrida una hora fijada, se llevara a cabo la Asamblea con el número de socios presentes, según lo estipulado en el Artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social Vigente.

Mónica Alicia Vallejos

Secretaria

R.Nº 131.589

Osmar Quintín Gómez

Coordinador

E:11/8/08

>*<

**MUTUAL PERSONAL SUBALTERNO POLICIA
DEL CHACO**

La Mutual Personal Subalterno Policía del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26/09/2008 horas 19:30 en el local de Avenida Alberdi 465, de esta entidad, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.
- 3) Lectura y consideración de Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31/05/2008 como así también el informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4) Ratificación y autorización a la Comisión Directiva del Acta de Asamblea N° 18 en su punto cuarto de fecha 26/09/2007 tanto para venta y/o hipoteca de los inmuebles propiedades de esta Entidad.
- 5) Elecciones de autoridades de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por mandatos cumplidos.
- 6) Autorización a la Comisión Directiva a ejecución legal a Socios morosos y efectuar quitas de interés si correspondiera.
- 7) De forma.

Nota: Artículo N° 37: El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con derechos a participar. En caso de no alcanzar el número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de miembros de órganos directivos y de fiscalización excluidos éstos.

Alberto Bernardino Cabrera

Secretario

R.Nº 131.596

Antonio Víctor Almada

Presidente

E:11/8/08

>*<

**ASOCIACION DE ESCUELAS DE TAE KWON DO
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación de Escuelas de Tae Kwon Do convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 27 de Agosto de 2008, a partir de las 20:00 horas, en Santa María de Oro 170 Ofic. 3, ciudad, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 3º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 31/10/2006 y 31/10/2007.

- 4°) Fijación del valor de la cuota social.
5°) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

Maria Victoria Ferrero **Héctor Armando Soto**
Secretaria *Presidente*
R.Nº 131.598 E:11/8/08

>*<
**APyMEC (ASOCIACIÓN DE PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS)**
CONVOCATORIA

Convócase a los Asociados de la APyMEC (Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas Constructoras) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Agosto de 2008 en el local, sito en Alice Le Saige N° 22, de la ciudad de Resistencia, a las 20 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos asociados para refrendar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico cerrado al 31-03-2008.
- 3) Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.

Ing. Roberto O. Cuadra **Ing. René Abel Zampar**
Secretario *Presidente*
R.Nº 131.599 E:11/8/08

>*<
JUNTA ELECTORAL DEL ABORIGEN CHAQUEÑO
ELECCIONES 2.008
PROVINCIA DEL CHACO
Resistencia, 07 de Agosto de 2.008.pl
N° 1

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 2549/08 del 07 de Julio, y

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de Diciembre de 2.008, caducan los mandatos del PRESIDENTE Y LOS VOCALES del DIRECTORIO del INSTITUTO DEL ABORIGEN CHAQUEÑO (I.D.A.Ch.);

Que, el Decreto mencionado supra en su Artículo 5 dispone que la Junta Electoral del Aborigen Chaqueño -2.008-, deberá ajustarse al Cronograma Electoral allí prescripto y convocará a elecciones, pudiendo ser modificados los plazos previstos por la Junta Electoral del Aborigen cuando sea necesario, para asegurar el normal desenvolvimiento del proceso electoral;

Que, será de aplicación supletoria en estos comicios la ley Electoral Provincial N° 4.169;

Que, en virtud del Artículo 28 de la Ley N° 3.258 modificado por la ley N° 3.605 que establece en su Artículo 27 que: "el Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño -IDACH- estará integrado por un (01) Presidente y dos (02) Vocales Titulares y dos (02) Vocales suplentes de cada Etnia..." y el Artículo 28: "el Presidente será elegido directamente a pluralidad de sufragio. Los Vocales Titulares y Suplentes serán elegidos de la misma manera por sus respectivas Etnias";

LA JUNTA ELECTORAL DEL ABORIGEN CHAQUEÑO 2.008
RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVÓCASE a los Electores Aborígenes

de los tres (03) Pueblos Aborígenes de la Provincia del Chaco para elegir el domingo 05 de Octubre de 2.008, a) PRESIDENTE del Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño, b) dos (02) VOCALES TITULARES y dos (02) VOCALES SUPLENTEs del Directorio por cada Pueblo Aborigen: Toba, Mocoví y Wichi.

ARTÍCULO 2°: Tanto la elección del Presidente como la de los Vocales del Directorio se realizarán de acuerdo con el sistema electoral establecido en el último considerando.

ARTÍCULO 3°: REMÍTASE copia de la presente Resolución al Señor Gobernador de la Provincia del Chaco, al Presidente de la Cámara de Diputados, al Presidente del Tribunal Electoral, al Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia y al Presidente del, Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

Dra. Ana Beatriz Echeverría, *Vicepresidente Suplente*
Dr. Julio Cesar García, *Presidente*
Dra. Marcela Centurión Yedro, *Vocal*
Sr. Daniel Aníbal Lozina, *Vocal*

s/c. E:11/8/08

REMATES

EDICTO.- Doctora Norma A. Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría N° 10, sito en French N° 166, 1er. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días que en los autos: "Transporte J. W. S.R.L. En autos: "Winnik, Juan Martín s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 7.029 Año 2002 s/Concurso Especial", Expte. N° 415 / 02, que Martillero Rubén Darío Noguera, Matrícula Profesional N° 302 (CUIT N° 12.105.534-2, Responsable Monotributo), rematará el día el veintisiete (27) de agosto de 2008, hora: 10:00 en calle: **Fortín Lavalle N° 85**, ciudad, una unidad marca **Scania** tipo tractora modelo R 124 GA 4 x 2 NZ 360 año 1998, con motor marca **Scania** N° 3123349, chasis marca Scania N° W 3504619, con dominio adjudicado por R.N.P.A. N° CKA 610. Se remata en el estado que se encuentra. Exhibición: Lugar subasta, 2 días antes del remate en horario de 17,00 a 19,00 hs. Otras visitas concertar con el Martillero actuante al Cel. 03722-15546401. Base: \$ 49.460,98 (Fs. 465/6); con más I.V.A. si correspondiere. La venta se realizará con la base señalada, al contado y al mejor postor. Deuda Municipal: Deudas del bien a subastar son a cargo del deudor hasta la fecha de la subasta. Medio de pago del precio total de la oferta, con más I.V.A. si correspondiere: En efectivo y/o cheque propio del oferente certificado (Art. 48 Ley 24.760), difiriendo la entrega del vehículo para la oportunidad que se encuentre debidamente acreditado en autos el pago del precio, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad del adquirente, en caso de incumplimiento en el pago del precio. Comisión Martillero: 8% cargo comprador. Informes, martillero actuante o ver Página Web www.consejodemartilleros.com.ar o www.nogueraremata.com.ar. Resistencia, 18 de julio de 2008.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. E:6/8v:11/8/08